

DIPOSICIONES TÉCNICAS A PARTIR DEL 22 DE ABRIL

Comunicado

CNBS – GPO 2021 – 032

www.beisbolgpo.net

DISPOSICIONES TÉCNICAS

REGLAS DE PITCHEO POMARES 2021

La CNBS, con el objetivo fundamental de proteger los brazos de los lanzadores, da a conocer la REGLA DE PITCHEO, del Campeonato Nacional de Béisbol Superior “comandante German Pomares Ordoñez” Pomares 2021, que regirá para todos los equipos a partir de hoy 22 de abril 2021 y de obligatorio cumplimiento, cuyo objetivo fundamental es la protección de los brazos de los lanzadores.

1. Se les aclara a todas las Juntas Directivas, Representantes y Administradores de los Equipos, que la Comisión Nicaragüense de Béisbol Superior (CNBS), puede actuar de oficio cuando se den violaciones a los Reglamentos del GPO y Reglas Oficiales.
 - En las dos Etapas clasificatorias, Series de Playoff (4to. De Final y Semifinal), del GPO, durante los juegos de la semana (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo), los lanzadores podrán trabajar, ya sea como (abridor y relevista) o como (relevista y abridor).
 - Durante todos los juegos programado en la semana (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo),

para los relevistas prevalece lo tipificado en la Regla Oficial 2020, 5.10 (g).

- Ningún lanzador debe lanzar más de ciento veinte (120) lanzamientos en un juego. Si está lanzando un Juego Sin Hit y Sin Carrera, le será permitido pasarse de los ciento veinte (120) lanzamiento para que logre la hazaña, sin embargo, en cuanto le conecten de hit, deberá ser sustituido por otro lanzador, de no hacerlo se le aplica el numeral 9) del presente artículo, además si se enfrenta a un bateador cuando este en ciento dieciocho (118) lanzamientos, le lanzará hasta que lo retire o se le embase y luego debe ser retirado del juego.

5. En toda Suspensión de un Juego, sea oficial o no, las reprogramaciones por lluvia, fallas en el alumbrado de las torres o por Violaciones a las Reglas Oficiales y a los Reglamentos del GPO o cualquier circunstancia, el número de lanzamientos realizado por los pitcher siempre serán acumulables y sujeto a todos los incisos de la presente Regla de Pitcheo.

- La labor de los lanzadores estará sujeta a cumplir las regulaciones descritas en la tabla del numeral 7).
- Tabla de regulaciones para los LANZADORES:

No.	No. Lanzamiento	Descanso	A partir de	Observación
7A	Lanza de 01 a 35	Puede lanzar al siguiente Juego	Acumula	Acumula
7B	Lanza de 36 a 50	Descansa un (1) día	No se incluye el día que lanzo	Inicia de cero

7C	Lanza de 51 a 65	Descansa dos (2) días	No se incluye el día que lanzo	Inicia de cero
7D	Lanza de 66 a 80	Descansa tres (3) días	No se incluye el día que lanzo	Inicia de cero
7E	Lanza de 81 a 120	Descansa cuatro (4) días	No se incluye el día que lanzo	Inicia de cero

1. Para la Serie Final el Pitcheo es libre.

- EL INCUMPLIMIENTO de la presente Regla de Pitcheo SERÁ PENADO CON PERDIDA DE JUEGO. Al Manager y al Coach de Pitcheo del equipo infractor, se le sanciona con una semana de suspensión y cumplir con lo tipificado en el Reglamento de Ética y Disciplina.
- El Anotador Oficial, deberá comunicar al encargado de los magnavoces del Estadio para que este lo dé a conocer a los Equipos, el número de lanzamiento que lleva el lanzador cada vez que inicia y termine un inning, o cuantos lanzamientos realizo si es sustituido, labor que debe publicarse en los Resultados de los juegos.

El Anotador Oficial no está autorizado para anunciar cuando un lanzador se esté aproximándose al límite de lanzamientos permitido.

Comisión Nicaragüense de Béisbol Superior

(CNBS – Pomares 2021)